CONTRATO Nº 03/2018.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Secretario Ejecutivo, Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA**, con Cédula de Identidad **Nº: 686.959,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **TAPE PYTA S.A.,** con **RUC 80025318-3,** domiciliada en la calle Vía Férrea Nº 1411 esq. 28 de setiembre, de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, TEL. (021) 297522; 291768, representada para este acto por el **Señor FERNANDO ARCE URIARTE,** con Cédula de Identidad **Nº: 721.936**, de nacionalidad Paraguaya, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor con relación al proceso de llamado en la modalidad de LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) 01/2018 "AQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" AD REFERENDUM – ID. 339472".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución o el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(h) Certificado de cumplimiento tributario actualizado.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 339472**.

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2018	2	002	01	00	**310**	10	1	99	1.459.999.976
								TOTAL PAC:	**1.459.999.976**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado en la modalidad de LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) 01/2018 "AQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" AD REFERENDUM – ID. 339472", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la

SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SENAD Nº **189/2018**, de fecha 23 de marzo de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total (IVA Incluido)
25 .	Carne Vacuna Tipo Costilla de primera	980	Kilogramos	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	Tape Pyta	Paraguay	25.000	24.500.000
26	Carne Vacuna Tipo Lomo sin grasa	2.380	Kilogramos	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	Tape Pyta	Paraguay	39.800	94.724.000
28	Carne Vacuna Tipo Paleta	3.780	Kilogramos	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	Tape Pyta	Paraguay	28.500	107.730.000
29	Carne Vacuna Tipo Peceto	780	Kilogramos	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	Tape Pyta	Paraguay	30.000	23.400.000
33	Hígado Vacuno	70	Kilogramos	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	Frigo Meat	Paraguay	11.000	770.000
36	Costilla de cerdo	480	Kilogramos	COTIZAR POR KILO	Mutti	Paraguay	25.500	12.240.000
							TOTAL DE PRECIO IVA INCLUIDO Gs.:	**263.364.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.: 263.364.000** (Guaraníes Doscientos Sesenta y Tres Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Fernando de la Mora N° 2998 c/ De la Victoria en un plazo de 01 (un) día calendario a partir de la recepción efectiva de la Nota de Solicitud de Provisión emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Administrativa, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección General de Administración y Finanzas.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, **(Póliza de Seguro).**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de

Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 6 días del mes de abril de 2018.

Tape'pytã S.A.

Sr. FERNANDO ARCE URIARTE
Representante
TAPE PYTA S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)